ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-003 DE 2019

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ROMERO SANCHEZ,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 13.008.465 expedida en Ipiales (Nariño), en su calidad de **Alcalde Municipal,** tal como consta en el acta de posesión suscrita ante el notario segundo del circulo de Ipiales, de fecha 01 de Enero de 2016 y actuando en nombre y representación del Municipio de Ipiales, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y obra como contratante, por una parte y por la otra parte **LA FUNDACIÓN "CASA DE LA CULTURA DE IPIALES"** identificada con NIT.. 837000793-9 Representada por ÁLVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO identificado con cedula de ciudadanía No 13.009.369 de Ipiales (Nariño), quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA,** y **EDIMER ALEXANDER PINCHAO IPIAL,** en calidad de **SUPERVISOR,** hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros, con el fin, de desarrollar el programa de promoción del hábito de lectura en la Biblioteca Pública "Popular Fronteriza" del Corregimiento de la Victoria, Biblioteca Pública "Juan Lorenzo Quenguan" del Corregimiento de San Juan y la Biblioteca Pública "Municipal de Ipiales", como integración a la población de primera infancia y su familia".

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día veinticinco (25) de Febrero de 2019, ALEJANDRA DIAZ CHACÒN, en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, en ejercicio de sus funciones según decreto 019 de 15 de Enero de 2018, suscribió Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros, con el fin, de desarrollar el programa de promoción del hábito de lectura en la Biblioteca Pública "Popular Fronteriza" del Corregimiento de la Victoria, Biblioteca Pública "Juan Lorenzo Quenguan" del Corregimiento de San Juan y la Biblioteca Pública "Municipal de Ipiales", como integración a la población de primera infancia y su familia".

2. Que, en el Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, se suscribió por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($82.800.000) M/CTE.**

3. Que, el plazo de ejecución del Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, es contado a partir de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2019.

4. Que mediante oficio radicado el 30 de Julio de 2019 por el supervisor EDIMER ALEXANDER PINCHAO IPIAL del Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, presenta la solicitud de adición y prórroga teniendo en cuenta:

- Que a la fecha la se debe dar continuidad al proceso que se viene realizando, toda vez que las necesidades de fortalecer la ejecución del programa de bibliotecas públicas, se hacen necesarias para realizar los diferentes talleres y actividades especiales en los distintos hogares comunitarios.

- Que, para ejecutar la necesidad anterior, se requiere de un valor adicional al Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE y prorrogar el mismo hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2019.

- Que la Secretaria de Hacienda ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019.IAC.01.001032 del 14 de Junio de 2019, con cargo al rubro No. 22563 servicio público bibliotecario, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, para garantizar el aporte económico realizado por el Municipio para cubrir la adición del contrato.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del articulo 40 le la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del valor del presente contrato.

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

PRIMERA.- ADICIONAR al Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, celebrado entre EL MUNICIPIO DE IPIALES y **LA FUNDACIÓN "CASA DE LA CULTURA DE IPIALES"** identificada con NIT. 837000793-9 Representada por ÁLVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO identificado con cedula de ciudadanía No 13.009.369 de Ipiales (Nariño), la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor adicional se imputará con cargo al presupuesto de gastos vigencia Fiscal 2019, imputación presupuestal, con cargo al rubro No 22563 servicio público bibliotecario, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019.IAC.01.001032 del 14 de Junio de 2019.

TERCERO: PRORROGAR. El Plazo de ejecución del Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019 hasta el día 31 de Octubre de 2019.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAÚSULAS: Las demás cláusulas contenidas en el Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019, se mantienen vigentes tal como se contemplaron inicialmente.

QUINTO: DOCUMENTOS DEL ACTA DE ADICIÓN No. 1: Hacen parte de la presente acta: 1) Solicitud escrita del supervisor del contrato 2) Certificado de disponibilidad presupuestal.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la legalización de la presente acta se requiere la firma de las partes del Convenio De Asociación No. CA-003 del 25 de Febrero de 2019 y la expedición del registro presupuestal por parte del profesional especializado de presupuesto.

En constancia se firma en Ipiales el día treinta y uno (31) del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

EL MUNICIPIO

RICARDO ROMERO SANCHEZ
Alcalde Municipal de Ipiales

CONTRATISTA

ÁLVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO
C.C 13.009.369 de Ipiales (Nariño)
Rep. Legal
Fundación Casa de la Cultura de Ipiales

Elaboró: Jhonnatan Quiroz-Contratista DACultura
Revisó: Cristian Eduardo Mora- Director Departamento Administrativo de Contratación